



# Gestión Tributaria en la Minería

Alicia Domínguez

21 de noviembre de 2012

---

# Agenda

---

- I. Aspectos generales de una Gestión Empresarial de los impuestos
  
- II. Algunos temas claves de la tributación durante la vida del proyecto minero. Los impuestos: “una compañía de por vida”
  
- III. Qué viene?

---

# Gestión Empresarial de los Impuestos

---

## ▶ Cumplimiento Tributario

- ▶ Lo mínimo: orden e higiene
- ▶ Evita problemas: multas, intereses, revisiones del SII, litigios, etc.

# Gestión Empresarial de los Impuestos

---

## ▶ Cumplimiento Tributario

- ▶ Lo mínimo: orden e higiene
- ▶ Evita problemas: multas, intereses, revisiones del SII, litigios, etc.

## ▶ Planificación

- ▶ Análisis global e integrado del negocios
- ▶ Agrega valor

# Gestión Empresarial de los Impuestos

---

## ▶ Cumplimiento Tributario

- ▶ Lo mínimo: orden e higiene
- ▶ Evita problemas: multas, intereses, revisiones del SII, litigios, etc.

## ▶ Planificación

- ▶ Análisis global e integrado del negocios
- ▶ Agrega valor

## ▶ Controversias y Litigios

- ▶ Es inevitable, requiere análisis estratégico integrado

# Gestión Empresarial de los Impuestos

---

## ▶ Cumplimiento Tributario

- ▶ Lo mínimo: orden e higiene
- ▶ Evita problemas: multas, intereses, revisiones del SII, litigios, etc.

## ▶ Planificación

- ▶ Análisis global e integrado del negocios
- ▶ Agrega valor

## ▶ Controversias y Litigios

- ▶ Es inevitable, requiere análisis estratégico integrado

## ▶ Monitoreo de Políticas Públicas

- ▶ Estado de alerta; pro-actividad; labor gremial
- ▶ Particularidades tributarias dependían del negocio minero...ahora también del marco normativo

# Los Impuestos: *¡una compañía de por vida!*

---

- ▶ Exploración;
- ▶ Desarrollo y Construcción;
- ▶ Operación; y
- ▶ Cierre

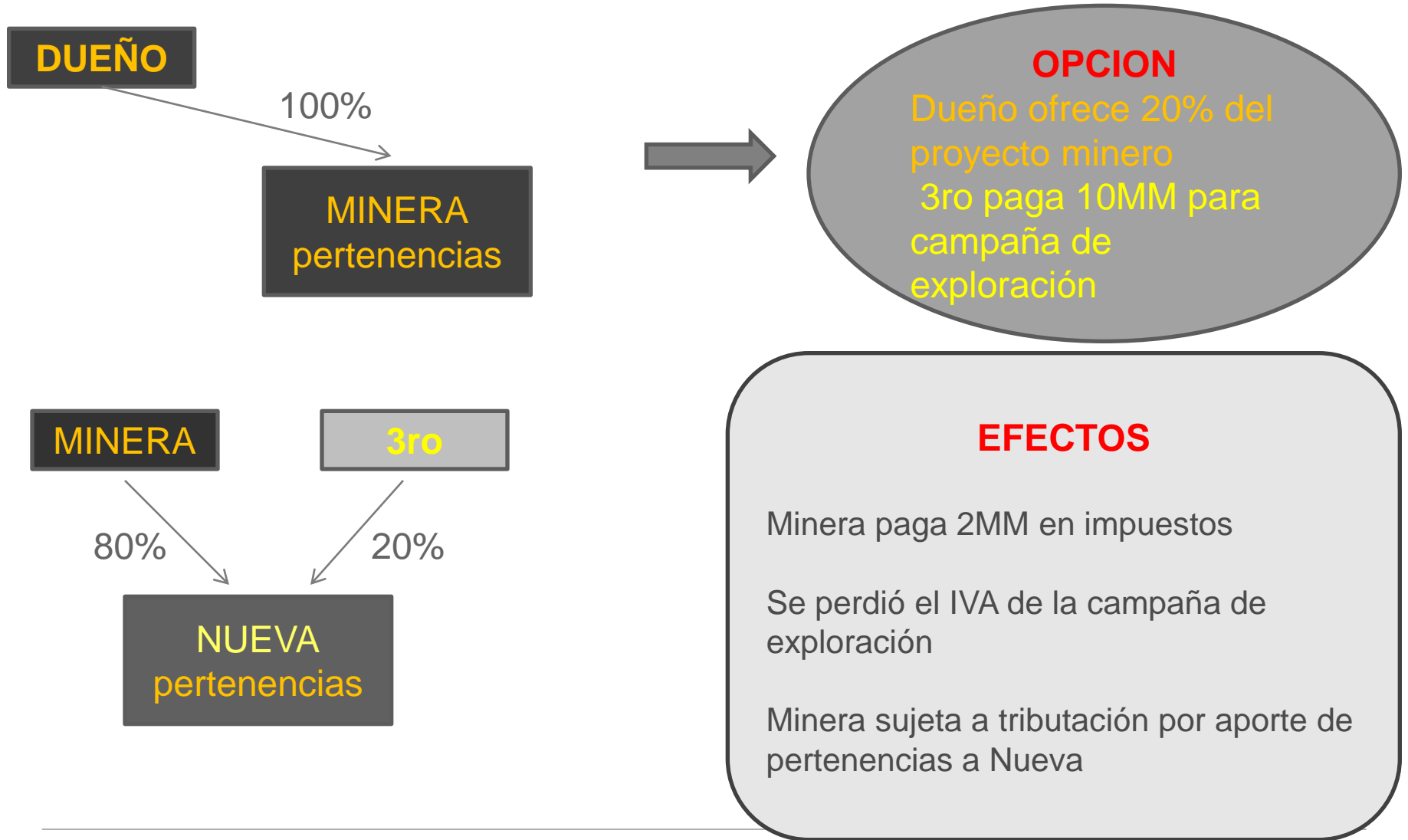
# EXPLORACIÓN

---

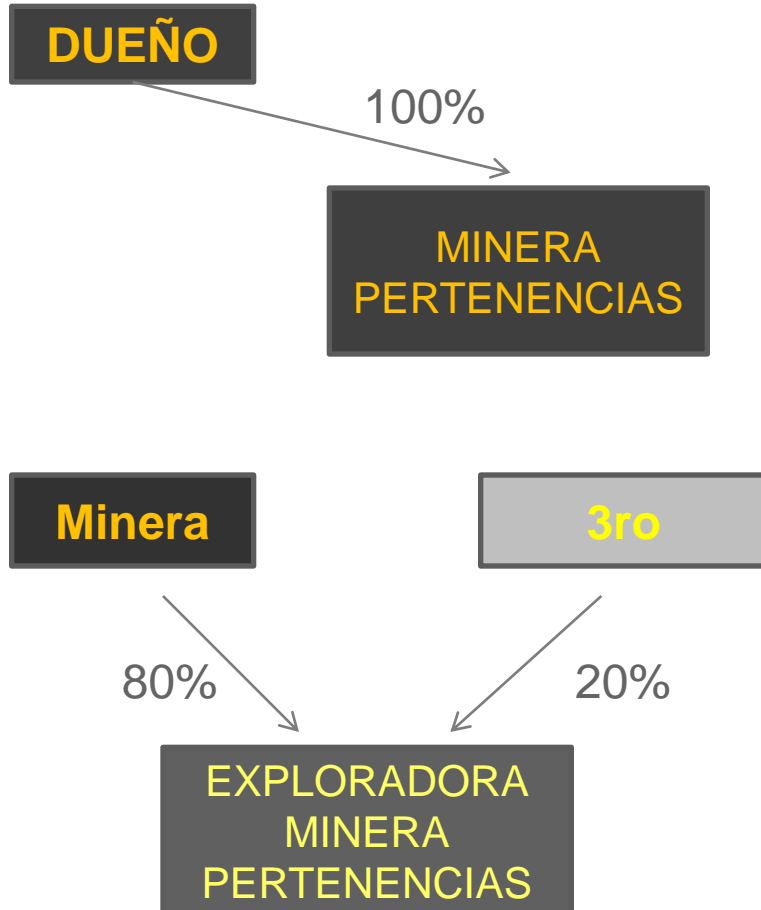
- ▶ **Incertidumbre - financiamiento escaso**
  - ▶ “Farm in” – “Opciones”
    - ▶ Mal implementados: alto riesgo de perder deducción de gastos y recuperaciones de IVA
  - ▶ Avío
    - ▶ Incierto tratamiento tributario
  
- ▶ **No hay incentivos tributarios a la exploración ... nos quedamos atrás**
  
- ▶ **Fundamental control de orden y documentación por acumulación de IVA y activación de gastos**
  - ▶ Empresa en explotación: deduce gastos / recupera IVA
  - ▶ Empresa en exploración: acumula “GOPM” y créditos IVA
  
- ▶ **No se paga Patente Municipal; Sí se paga Patente Minera**



# Una mala historia....



# Y la buena historia....



## EFECTOS

El VA de la campaña de exploración queda en el Proyecto

Los gastos de la campaña de exploración quedan en Proyecto

No hay tributación en aporte de pertenencias

No hay tributación por pago de los 10 MM

# DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN

---

## ▶ Protección de la Inversión

- ▶ DL 600 Arts. 7, 11 bis u 11 ter
- ▶ Cap. XIV CNIBC

## ▶ Financiamiento

- ▶ No relacionado
  - ▶ “Project Finance”
    - ▶ Tratamiento tributario de pagos al exterior: retenciones desde 0% a 35%
    - ▶ Precaución para quedar “relacionado”
- ▶ Relacionado
  - ▶ Deuda vs. Capital
    - ▶ Gasto; patentes; timbres; retenciones al retorno; órdenes de prelación
  - ▶ Relación deuda / capital

# DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN

---

## ▶ **Contratos EPC / EPCM**

- ▶ Principal Activo Fijo – control absoluto
  - ▶ Base de depreciaciones
  - ▶ Base de recuperaciones de IVA
    - ▶ Exportadores - Recuperación anticipada - Art 6 del DL 348
    - ▶ Vendedores Locales – Recuperación IVA activo fijo – Art 27 bis
  - ▶ Recuperación de Impuesto Adicional – Ley 18.768 /88
- ▶ Pagos al exterior – retenciones de 0% a 35%

## ▶ **Tratamiento de gastos:**

- ▶ Exploración y *pre stripping* – GOPM
- ▶ Desarrollo – GOPM salvo que sea Activo Fijo
- ▶ EPC / EPCM - infraestructura de mina y planta – Activo Fijo

# Asegurando la energía...

---

## Alternativa 1: **Compañía minera decide financiar parcialmente proyecto generador eléctrico**

- ✓ Préstamo
- ✓ Inversión de capital
- ✓ Pago anticipado de suministro eléctrico
  - ✓ minera: gasto del ejercicio / GOPM / gasto activado
  - ✓ generadora: ingreso inmediato / cómo diferirlo
- ✓ Pago por derecho a suministro preferente/exclusivo
  - ✓ gasto del ejercicio o intangible no amortizable?
- ✓ Precio de suministro más alto durante primeros años
  - ✓ tasable? *recharacterizable*?

# Asegurando la energía...

---

## Alternativa 2: **Compañía minera decide construir proyecto generador eléctrico**

- ✓ Construye y opera
  - ✓ un activo fijo más
  
- ✓ Construye y subcontrata operación
  - ✓ un activo fijo más
  - ✓ pago de servicio
  
- ✓ Construye y da en arriendo planta y recibe suministro
  - ✓ un activo fijo más
  - ✓ recibe ingresos por arriendo y paga suministro eléctrico
  - ✓ canjea arriendo por suministro eléctrico

# OPERACIÓN

---

- ▶ Gran acumulación y deducción de gastos: pérdida tributaria – diferencias temporales – activo por impuestos diferidos
- ▶ Costeo de propiedad minera Art. 30 LIR / DS 209 /90
- ▶ Labores de preparación: costos de operación
- ▶ En IVA – recuperaciones habituales
  - ▶ Exportaciones - reembosable
  - ▶ Vendedores locales – acreditable contra débito fiscal
- ▶ Paga Impuesto Específico a la Actividad Minera

# OPERACIÓN

---

- ▶ Paga Patente Municipal - es gasto
- ▶ Las Patentes Mineras - son crédito
- ▶ **Licencia Social para Operar**
  - ▶ Donaciones
  - ▶ Cumplimiento de RCA
  - ▶ Otras prestaciones
- ▶ **Contratos con partes relacionadas**
  - ▶ Venta de minerales, Comisiones, Servicios, etc.
  - ▶ Nuevas normas de Precios de Transferencia (art. 41 E LIR)



# CIERRE

---

## ▶ **Antes de la nueva Ley**

- ▶ Los gastos se deducen cuando se incurren – acumulación de pérdidas
- ▶ Los créditos fiscales IVA se acumulan porque ya no hay exportaciones ni ventas

## ▶ **Con nueva Ley 20.551 (arts. 58 y 59)**

- ▶ Renta
  - ▶ Provisión de gastos de cierre hasta monto efectivamente garantizado; último tercio de vida útil de faena minera, proporcionalmente
  - ▶ Rebaja de gastos efectivos ajustes
- ▶ Gasto no deducible para IEAM – excepción art 11 ter DL 600
- ▶ IVA
  - ▶ Reembolso dentro de 3 meses siguientes a término de giro

# Qué viene?

---

- ▶ *¿Otra reforma tributaria?*
- ▶ *¿La minería ya completó su cuota o es candidata segura?*
- ▶ *¿Por dónde?*
- ▶ *No hay que subir más los impuestos a la industria minera; hay que incentivar la exploración y la inversión en nuevos proyectos....la mayor tributación será consecuencia natural*